

Tipo de Proceso	Divisorio
Radicación	05001 31 03 016 2013 00856 00
Demandante	María Emma González Castro
Demandado	Saúl Emigdio Ocho Aristizábal
Auto de sustanciación Nro.	753
Asunto	Requiere



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

Medellín, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la carga impuesta por este Despacho, que se circunscribe en informar el estado del trámite que se adelanta ante la Curaduría Urbana Cuarta de Medellín para obtener la independencia jurídica del apartamento que se construyó sobre el segundo nivel del primer piso del inmueble ubicado en la Carrera 90 A Numero 44 B 41 de la ciudad de Medellín, identificado con la matrícula inmobiliaria 001 -670860, se requiere a las partes para que suministren evidencias actualizadas de la diligencia en Curaduría, lo anterior, toda vez que, no se tiene evidencia de diligencia alguna desde marzo de la presente anualidad; información que es preponderante para dar continuidad al trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

GJR

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, <u>02/12/2022</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS Nº <u>075</u> fijados a las 8:00 a.m.
<div style="text-align: center;"> <u>AMR</u> Secretaría. </div>

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b8598cb99b6eb8acd4bf4bedbeedf79a5bf8da1e10d0cbab119e06a3bfd02fc**

Documento generado en 01/12/2022 02:30:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>